



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4058/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 161/2022 y N° 4460/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - BERNIGAUD MAIRA ELISA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 290/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Maira Elisa BERNIGAUD, DNI N° 30.789.132, domiciliada en calle Gualeguay N° 484 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que se desempeñe como administrativa en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.499,48).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4460/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora BERNIGAUD, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 48.874,10).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.976, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10338, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 146.623,23) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 48.874,10), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Maira Elisa BERNIGAUD.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 290/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Maira Elisa BERNIGAUD, DNI N° 27-30789132-3, domiciliada en calle Gualeguay N° 484 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.499,48) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4058/2022**

CON DIEZ CENTAVOS (\$ 48.874,10) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 290/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Maira Elisa BERNIGAUD, DNI N° 27-30789132-3, domiciliada en calle Gualaguay N° 484 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.499,48) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 48.874,10) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*